

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2023-00226, informando que se encuentra pendiente resolver los recursos interpuestos por la apoderada de la demandante contra el auto proferido el 15 de agosto de 2023. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2023 00226 00

Villavicencio, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de María Margarita Vallejo Malaver contra Cooperativa Multiactiva Para Los Profesionales del Sector Salud “CMPS”.

Evidenciado el anterior informe secretarial, observa el Despacho que la apoderada judicial de la ejecutante interpuso recursos de REPOSICION y subsidiario de APELACION, contra el auto de fecha 15 de agosto de 2023, por medio del cual se negó el mandamiento de pago de unas remuneraciones.

En primer lugar, no se imprimirá trámite alguno al recurso de REPOSICION por extemporáneo, teniendo en cuenta que no se hizo dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación mediante anotación en estado de dicha providencia, conforme lo dispuesto en el artículo 63 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Sin embargo, habiéndose interpuesto subsidiariamente el recurso de APELACION, se concederá en el efecto SUSPENSIVO, de conformidad con lo previsto en los numerales 7° y 8° del artículo 65 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, para ante la Sala Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR el recurso de REPOSICION por extemporáneo, conforme a lo considerado.

SEGUNDO: CONCEDER el recurso subsidiario de APELACION, para ante la Sala Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en el efecto DEVOLUTIVO.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°131 de fecha 3 de octubre de 2023

Secretario_____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0a4ed609709dbfa7136246da3ef1823d74d64e700bf50840aaadf175ff9a458**

Documento generado en 02/10/2023 03:22:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>